INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez con el informe que, el LIQUIDADOR del proceso de la referencia promovido por LUIS FRANCISCO SANTANA LEÓN, allega la actualización del inventario valorado de los bienes de propiedad del deudor. Sírvase proveer. Sírvase proveer.

Bucaramanga, agosto 4 de 2021.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a la constancia secretarial que antecede, este despacho procederá al encontrar ajustado el avaluó presentado, a correr traslado del mismo a las partes, de conformidad con el artículo 567 del Código General del Proceso, para que las partes indiquen sus observaciones y si es el caso alleguen un avaluó diferente.

El Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

CORRER traslado del avaluó de los bienes de propiedad del deudor LUIS FRANCISCO SANTANA LEÓN, allegado el 12 de julio de 2021 conforme a lo dispuesto en el artículo 567 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 4 de agosto de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 5 de agosto de 2021.

Firmado Por:

Victor Anibal Barboza Plata
Juez
Civil 018
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1095d3e20fd42cd9e45cf6f3937ad7271a7ba04740ccde22b6d0555a94d1c731**
Documento generado en 04/08/2021 04:37:26 PM